

Información electrónica

Hernando Bermúdez Gómez

Recientemente el PCAOB en su documento [Policy Statement Regarding Implementation of Paragraph .10A of AS 1105, Audit Evidence](#) (septiembre 18 de 2025) anotó: *“The amendments include the addition of a new paragraph (“paragraph .10A”), under a new section heading, “Evaluating the Reliability of External Information Provided by the Company in Electronic Form.”² Paragraph .10A requires auditors to evaluate the reliability of external electronic information provided by the company by: (a) obtaining an understanding of the source and of the company’s process for receiving, maintaining, and processing the information; and (b) testing the information or the relevant controls. Paragraph .10A does not prescribe the nature, timing, or extent of procedures. Instead, the requirements are principles-based and scalable based on risk. Commenters on the rulemaking requested guidance regarding the implementation of paragraph .10A, particularly paragraph .10A(b), and the SEC’s order approving the adoption of the amendments encouraged the PCAOB to issue such guidance.³ The Board is issuing this statement to provide information relevant to that subject.”* El examen de la información electrónica que se recibe se mantiene y se distribuye exige conocimientos, instrumentos y procedimientos especiales, que en principio no son propios de los contadores públicos. Si la información es falsa todo lo que se haga con base en ella resultará errado. Las más grandes firmas cuentan con sus propios ingenieros y otros profesionales, muchos han obtenido CISA (Certified Information Systems Auditor). Firmas medianas y pequeñas contratan ingenieros por la duración de la tarea. Algunas se han unido para vincular ingenieros que comparten. La fama de varios generadores es la base de la confiabilidad de algunos, mientras otros siempre se basan en todo lo que consiguen, así sea gratuito. Tiene todo el sentido que se exija comprobar la validez de la información en todos los puntos de su proceso. Hoy en día estamos viendo muchos contadores que cruzan la información interna con la que está disponible en la DIAN. Se aprovecha una característica de la contabilidad (el activo de uno es el pasivo de otro, el ingreso de uno es el egreso de otro). Sin embargo, aún hay hechos no debidamente reflejados. Algunos advertirán que se trata de ventajas que se pueden derivarse del uso de blockchain (según la IA de Google *“La tecnología blockchain es una base de datos digital, descentralizada y encriptada que registra transacciones de forma inmutable y transparente, distribuyendo la información en una red de computadoras en lugar de en un servidor centralizado. Esto permite crear un registro de activos (tangibles o intangibles) seguro, transparente y a prueba de manipulaciones, reduciendo la necesidad de intermediarios y costos.”*) El gran obstáculo que impide la eficacia total de lo descrito se encuentra en la informalidad, que en Colombia ronda en torno al 50%. Otro problema es el uso acentuado de los datos faciales de los documentos, en lugar de la realidad económica que hoy está consagrada como el máximo principio de la información contable y financiera.

Bogotá, septiembre 20 de 2025